

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 745ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2024
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 745ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 10 de enero del 2024, y presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, doña María Teresa Véliz.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefa de Gabinete Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DIPLADER Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefa Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Jefa DAF Delegación Presidencial Regional, doña Vanessa Labra Cortés.
- Jefa Dpto. Desarrollo Urbano MINVU Antofagasta, doña Marietta Méndez Carvajal.
- Encargada Unidad de Rendiciones Subvenciones, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Rodrigo Gutiérrez Solís.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Héctor Valdivia Araya.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, doña Paulina Rojas Gallardo.
- Profesional Administración Regional, doña Marcia Sanhueza Castro.
- Profesional de la SECOPLAC San Pedro de Atacama, don Jaime Coria Gavia.
- Profesional de la SECOPLAC San Pedro de Atacama, don Pamela Santander V.
- Profesional INDESPA, don Rodolfo Seura Vergara.
- Profesional INDESPA, don Rubén Gómez Peralta.
- Técnico DIPLADER Gobierno Regional, doña Paola Antileo Pino.
- Investigadora proyecto FIC-R Universidad de Chile, doña Bárbara Bravo.
- Investigador proyecto FIC-R Universidad de Chile, don Diego Aravena Noemi.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17257-24 – 17270-24):

ACUERDO 17257-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el complemento del Acuerdo **17230-23**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°743 del 21 de diciembre del 2023, en el sentido de autorizar a la Dirección de Presupuestos para modificar la imputación presupuestaria de iniciativas contenidas en la distribución inicial del presupuesto del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, para adecuarse a los términos de la Ley de Presupuesto 2024 y nuevas glosas comunes a los Gobiernos Regionales. Esta autorización atañe a las iniciativas y valores aprobados preliminarmente por el Consejo Regional bajo los subtítulos 24 y 33, así como del Subtítulo 31, ítem 03.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 745.1.17257-23.001 "ACUERDO 17230-23 (S.Ord.743.21.12.23)".

ACUERDO 17258-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la donación de activo una vez que se haya dado de baja, Station Wagon marca Toyota modelo 4Runner 4X2 placa patente HRFP-33-K , cuyo destino es la Delegación Presidencial de Antofagasta. El detalle del móvil se incluye como anexo, que se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstienen las señoritas:

		CARRILLO	
MUÑOZ			

Ver Anexo 745.1.17258-23.002 "Documentos vehículo fiscal Toyota Runner".

ACUERDO 17259-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 12 de enero del 2024:

Ceremonia cambio de mando Carabineros de Chile El Loa.

Lugar: Calama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Lunes 15 de enero del 2024:

Firma de estatutos del ITL.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Lunes 15 de enero del 2024:

Inauguración Feria del Libro de San Pedro de Atacama.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 744.3.17259-23.003 "Agenda de actividades".

ACUERDO 17260-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por 12 votos a favor; 03 en contra y 01 abstención, **APROBAR** las **BASES GENERALES DEL CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL F.N.D.R. 8% AÑO 2024 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Infancia y Juventud / Seguridad Pública y Ciudadana, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda solicitar a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y a la Unidad de Jurídica del Gobierno Regional, revisen los alcances legales de las modificaciones introducidas a fin de que se ajusten a normativa y que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta lleve a cabo el control, seguimiento y regularidad de todo el proceso establecido en las bases.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Votan en contra las señoritas y señores:

MUÑOZ			OSSANDÓN
SAN MARTÍN			

Se abstiene la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo 745.5.17260-24.004 "Bases Generales Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%".

ACUERDO 17261-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio Básico C. BIP 40044003-0, "**ACTUALIZACIÓN PRC DE SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto F.N.D.R. 2024 **M\$79.009.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$871.074.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Se solicita que este estudio considere un análisis prospectivo del plan.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 745.6.17261-24.005 "Ficha IDI".

ACUERDO 17262-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de "**MAQUETA GRÁFICA DE LA ESTRATEGIA MINERA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (EMRA)**", presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, incorporando las indicaciones realizadas por el Consejo Regional de Antofagasta, según lo especificado en el documento "Respuestas EMRA CR GG (271223)". El texto deberá considerar las observaciones que se destacan en el referido documento, de modo que una vez incorporados, la redacción definitiva se vise por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional de Antofagasta. Asimismo, se **APRUEBA** la propuesta del modelo de Gobernanza, donde se establece la participación activa del Consejo Regional de Antofagasta en el Comité Directivo.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ			OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo 745.7.17262-24.006 "Estrategia Minera para el Bienestar de la Región de Antofagasta".

ACUERDO 17263-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 DE JULIO DEL 2024** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40037399-0, "**TRANSFERENCIA USO DE GEOTERMIA SOMERA PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS**" financiada con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 745.8.17263-24.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 17264-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** el **INCREMENTO DE RECURSOS** conforme a la propuesta presentada por el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), en el marco de la ejecución del programa C.BIP 40036620-0, "**TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA AÑO 2022 - 2025**", en lo referido a la "Línea Individual, letra a) Motor Fuera de Borda, para el beneficiario Víctor Andrés Gálvez Contreras, por un monto de mayores recursos de **\$4.962.000.-**, teniendo únicamente presente que se ajusta al presupuesto disponible para el 2023 del programa, y que fue sancionado favorablemente por el Comité Público de Pesca. Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 732ª Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio del 2023, a través del **Acuerdo N°17032-23**, por un monto de **M\$4.409.000.-**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 745.9.17264-24.008 "ID 105604 de Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo".

ACUERDO 17265-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Ajustes operacionales área mina"	TITULAR Compañía Minera Zaldívar SpA	COMUNA Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial". Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Nº7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 745.10.17265-24.009 "Resumen de evaluación."

ACUERDO 17266-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO EIA "Parque híbrido Vientos de Desierto"	TITULAR Vientos del Desierto SPA	COMUNA Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p>Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:</p> <p>i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las</p>		

etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

- ii. Entregar antecedentes sobre posibles efectos negativos a la actividad astronómica de la zona, asociada a la contaminación lumínica en todas las etapas de proyecto; e.
- iii. Indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación con el proyecto "Proyecto ERNC Antofagasta" (Aprobado con RCA N°128/2023), ya que existe sobreposición de ambos proyectos.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e
- iii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita evaluar el impacto sinérgico en cuanto a emisiones atmosféricas del proyecto presentado y los proyectos aledaños identificados dentro del área de influencia evaluada;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e
- iii. Explicar en detalle si el presente proyecto se relaciona con el proyecto Parque Eólico Antofagasta (RCA 128/2023 del 22.02.2023), entendiéndose que parte del polígono del presente proyecto se superpone con el del proyecto mencionado.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Proyecto ERNC Tarapacá"	ERNC LOA Spa	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**. En base a las respuestas entregadas por el titular en el capítulo 12 de la presente adenda, se solicita analizar las sinergias en caso de existir dentro del área de influencia estudiada para el presente proyecto, considerando la evaluación de los efectos sinérgicos (impacto acumulativo) de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados (emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones, entre otros), ya que se identifican siete proyectos en el área de estudio. Adicionalmente, se solicita indicar la evaluación sinérgica que afecta a la fauna declarada por el titular en el anexo 7.4 de la presente Adenda.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**. En base a las respuestas entregadas por el titular en el capítulo 12 de la presente Adenda, se solicita incorporar y/o modificar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. En cuanto al CAV-10 Condiciones laborales en pandemia, se solicita adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- ii. Adicionalmente, se solicita dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131, que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta de producción de hidrógeno verde para el Distrito Minero de Calama"	SUSTERRA SpA	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 *"Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"*. En base a lo indicado por el titular en el Anexo 1-6 Balance de agua industrial, se solicita explicar en detalle por medio de una tabla, el nombre del proveedor, si posee los permisos sectoriales para su extracción y venta, origen del agua (continental, desalada, tratada, recuperada, entre otras), para cada una de las etapas del proyecto.

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular, indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Indicar mediante listado, los consumidores de hidrógeno verde que considera el proyecto, indicando las cantidades aproximadas de compra en kg/día;
- iii. Explicar con detalle (por medio de balances) la generación de hidrógeno verde, considerando que, para que sea catalogado como tal, el proceso debe tener una huella de carbono igual o menor a cero; e
- iv. Indicar por medio de una tabla, la producción de hidrógeno verde en kg/día por etapa (1= 10 mW; 2= 100 MW; 3= 200 MW);

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;

- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita evaluar el impacto sinérgico en cuanto a vibraciones y ruido y emisiones atmosféricas del proyecto presentado y los proyectos aledaños identificados dentro del área de influencia evaluada;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación;
- iii. Generar y aplicar un protocolo de comunicación con la sociedad civil y las comunidades. Además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que puedan expresar y hacer requerimientos y/o reclamos; e
- iv. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de EL Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente, con el objetivo de instalar capacidades locales sobre hidrógeno verde.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 745.10.17266-23.010 “Resumen de evaluación”.

ACUERDO 17267-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Contraloría Regional, para solicitar pronunciamiento con relación a la pertinencia de pedir a los titulares de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental informen sobre las/os propietarias/os y accionistas de los titulares (SpA, co, etc.), con el fin de que los Consejeros y Consejas Regionales corroboren que no existen conflictos de interés con los proyectos analizados y votados en el pleno de Consejo Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17268-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Salud de Antofagasta para solicitarle realice las gestiones pertinentes para la instalación y funcionamiento permanente (24 horas) del Servicio de Urgencia en el Consultorio General Rural de la comuna de María Elena, para asegurar acceso a atención médica en cualquier momento del día.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17269-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta si Minera Escondida Limitada posee concesión de terrenos fiscales, y en la afirmativa, las condiciones de la misma.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17270-24 (S.Ord.745.10.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Universidad de Antofagasta, a fin de solicitarle gestione el pago a sus proveedores, especialmente aquellos vinculados a las pequeñas y medianas empresas (pymes) locales de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

jueves, 11 de enero de 2024



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20711793&hash=6a07a>